

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Registro General

C/ Edison nº 4

28006- Madrid

Madrid, 24 de abril de 2020

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE /
RURAL 4 GARANTIA RENTA FIJA, FI (Nº REGISTRO 5347)**

Muy Sres. Nuestros:

Por constituir hecho relevante, se comunica que GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C. ha acordado incorporar nuevas fechas de ventanas de liquidez (los días 15 de enero de cada año, hasta el vencimiento de la estrategia, 2/05/2028), adicionalmente a las ya establecidas en el folleto del fondo **RURAL 4 GARANTIA RENTA FIJA, FI**, con el objetivo de que el fondo cuente con ventanas de liquidez semestrales.

Por tanto, el fondo contará con un total de 16 ventanas de liquidez en las que no se aplicará comisión de reembolso, según se detalla a continuación:

* En concreto, no se aplicará comisión de reembolso los días 15/07/2020, 15/01/2021, 15/07/2021, 15/01/2022, 15/07/2022, 15/01/2023, 15/07/2023, 15/01/2024, 15/07/2024, 15/01/2025, 15/07/2025, 15/01/2026, 15/07/2026, 15/01/2027, 15/07/2027 y 15/01/2028 (o día hábil siguiente, respectivamente). Para poder ejercitar el reembolso en una de esas fechas, la sociedad gestora exigirá dar un preaviso de 3 días hábiles.

Las participaciones reembolsadas en esas fechas no estarán sujetas a garantía y se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a dichas fechas.

Atentamente,

Fdo.: D. Gonzalo Rodríguez-Sahagún
Presidente
GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C.